

# ACCIÓN URGENTE

## FALLO JUDICIAL FAVORABLE A SINDICALISTA

**El presidente del Sindicato de Migrantes, Michel Catuira, ganó el 15 de septiembre el recurso presentado contra las autoridades de Corea del Sur, que pretendían expulsarlo del país. El Tribunal Administrativo de Seúl falló que los intentos del Servicio de Inmigración de Corea de expulsarlo violaban las leyes surcoreanas y el derecho internacional de los derechos humanos. El Servicio de Inmigración de Corea recurrió la decisión el 30 de septiembre y continúa negándole el visado a Michel Catuira.**

En febrero, las autoridades de inmigración cancelaron el visado de trabajo de Catuira y le dieron de plazo hasta el 7 de marzo para salir de Corea del Sur. Michel Catuira recurrió la decisión y solicitó una prórroga del visado, que el Servicio de Inmigración de Corea le negó. Michel Catuira solicitó entonces un visado G-1, que se concede a las personas que deben permanecer temporalmente en el país por circunstancias especiales, pero esta petición también fue denegada. Desde la fundación del Sindicato de Migrantes, en 2005, el gobierno surcoreano ha detenido y expulsado al menos a cinco de sus dirigentes, lo cual indica que las autoridades intentan impedir que esta organización lleve a cabo sus actividades sindicales legítimas.

El Tribunal Administrativo de Seúl señaló en su fallo que los motivos del Servicio de Inmigración para expulsar a Michel Catuira podían tener que ver con sus actividades sindicales y declaró que los trabajadores extranjeros empleados en Corea del Sur deben gozar de derechos sindicales básicos, incluida la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. El Tribunal citó instrumentos internacionales de derechos humanos en los que Corea del Sur es Estado Parte, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuyo artículo 8 establece el derecho de toda persona a formar sindicatos y a unirse al sindicato de su elección.

Tras el fallo, Michel Catuira visitó el Servicio de Inmigración, donde le dijeron que recurrirían, y siguen denegándole el visado basándose en los motivos originales de que obtuvo el visado de trabajo mediante engaños. Por tanto, Michel Catuira continúa sin visado y técnicamente sigue "indocumentado".

### ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés, en coreano o en su propio idioma:

- Exigiendo que las autoridades surcoreanas garanticen que el visado de Michel Catuira se prorroga mientras se resuelve la apelación contra el fallo del Tribunal Administrativo, y que se abstengan de llevar a efecto su orden de expulsión;
- Instándolas a que abandonen las prácticas encaminadas a disuadir o impedir que los trabajadores migrantes participen en sindicatos;
- Instándolas a que eliminen los obstáculos que impiden la participación en el Sindicato de Migrantes, en concreto reconociéndolo plenamente como sindicato legal en Corea del Sur, con arreglo a las leyes y normas nacionales e internacionales.

### ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 15 de octubre de 2011 A:

Director del Servicio de Inmigración de Corea del Sur  
 Commissioner of the Korea Immigration Service  
 LEE Changse  
 Korea Immigration Service  
 NC Building 8<sup>th</sup> Floor  
 1-19 Byeolyang-dong, Gwacheon  
 Gyeonggi Province 427-705  
 Corea del Sur  
 Fax: +82 2 500 9127/9059  
**Tratamiento: Dear Commissioner / Señor Director**

Ministro de Justicia  
 Minister of Justice  
 KWON Jae-Jin  
 Ministry of Justice  
 Building #5,  
 Gwacheon Government Complex, Jungang-dong1, Gwacheon-si,  
 Gyeonggi-do 427-720  
 Corea del Sur  
 Fax: +82 2 503 7113  
 Correo-e: [webmaster@moj.go.kr](mailto:webmaster@moj.go.kr)  
**Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro**

**Copia a:**  
Ministro de Trabajo y Sindicatos  
 Minister of Employment and Labour  
 LEE Chae-pil  
 Ministry of Employment and Labour  
 Gwacheon Government ComplexII  
 47 Gwanmoon-ro, Gwacheon  
 Gyeonggi Province 427-718  
 Corea del Sur  
 Fax: +82 2 504 6708  
 Correo-e: [molab506@moel.go.kr](mailto:molab506@moel.go.kr)

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

**Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento**

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada. Esta es la tercera actualización de AU 34/11. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/ASA25/005/2011/es>



# ACCIÓN URGENTE

## FALLO JUDICIAL FAVORABLE A SINDICALISTA

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Michel Catuira vive en Corea del Sur desde febrero de 2006 como trabajador migrante documentado, empleado en virtud del Sistema de Permiso de Empleo. Trabajaba en una fábrica de zapatos de Seúl. Ocupó la presidencia del Sindicato de Migrantes en julio de 2009.

En julio de 2010, el Ministerio de Trabajo y Sindicatos le ordenó a él y al empresario para el que trabajaba que comparecieran para una entrevista por sospecharse que su relación laboral era falsa. El Ministerio no halló ninguna infracción de las leyes laborales ni de inmigración por la que pudieran ser procesados. Sin embargo, sí encontró que la fábrica de zapatos donde trabajaba Catuira tenía pocas ventas. Como el principal objetivo del Sistema de Permiso de Empleo es proporcionar mano de obra extranjera a empresas a las que les falta, el Ministerio envió una notificación a la empresa en la que trabajaba Catuira sugiriendo que solicitaran un traslado de puesto de trabajo para él.

En noviembre de 2010, Michel Catuira fue llamado a declarar ante un equipo de investigación del Servicio de Inmigración como “sospechoso de violación de la Ley de Control de la Inmigración al solicitar un traslado de puesto de trabajo y con relación al cumplimiento real de sus obligaciones laborales en la actualidad”. El Servicio de Inmigración concluyó que Catuira no trabajaba en la fábrica de zapatos, y por consiguiente los motivos en los que se basaba la concesión de su visado de trabajo eran “falsos”, lo cual vulneraba el artículo 89.1 de la Ley de Control de la Inmigración. El 10 de febrero, las autoridades de inmigración cancelaron su visado, y el 14 del mismo mes le dijeron que tenía de plazo hasta el 7 de marzo para salir de Corea del Sur.

Amnistía Internacional considera que este fue otro intento por parte de las autoridades surcoreanas de reprimir las actividades del Sindicato de Migrantes y amenazar los derechos de los trabajadores migrantes, en particular el derecho a la libertad de asociación y a formar sindicatos. La Constitución de Corea del Sur protege el derecho a la asociación independiente y a la negociación y la acción colectiva, que son de aplicación general sin discriminación, incluidos los trabajadores migrantes.

Nombres: Michel Catuira

Sexo m/f: Masculino

Más información sobre AU: 34/11 Índice: ASA 25/013/2011 Fecha de emisión: 4 de octubre de 2011

**AMNISTÍA**  
**INTERNACIONAL**

